



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
(Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	27 de julio de 2022	Hora	9:00 AM
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2019 00380 00	
DEMANDANTE:	HECTOR ALFONSO SALDARRIAGA CADAVID
DEMANDADO:	CONCRETOS ARGOS S.A

CONTROL DE ASISTENCIA	
A la audiencia comparecen las siguientes personas: DEMANDANTE: HECTOR ALFONSO SALDARRIAGA CADAVID cc. 16642480 APODERADO: MARIA ALEJANDRALONDOÑO con TP 298967 (se reconoce personería) DEMANDADO: CONCRETOS ARGOS S.A APODERADO: SARA MARIA PAOLA con TP 185.210 (se reconoce personería) REPRESENTANTE LEGAL: JULY RESTREPO SIERRA cc 32296755	
ETAPA DE CONCILIACIÓN	
Sin animo conciliatorio, se declara fracasada etapa de conciliación.	
ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	

Se propuso como excepción previa ineptitud de demandada por indebida acumulación de pretensiones.

El despacho la declara probada.

Se interpone recurso de reposición.

Se repone y en tanto se tendrán como principales las pretensiones 1,2,3 y como subsidiarias las 4,5,6

La apoderada de la demandada interpone recurso de apelación.

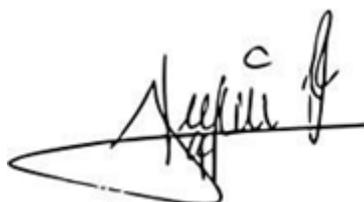
Se concede recurso de apelación y se concede en el efecto suspensivo.

Se ordena remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior De Medellín Sala Laboral

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e506e0d2-6f80-4900-a0a5-90aaab93d701?vcpubtoken=de355669-f980-479f-a666-e4b837267ad7>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA